

(APRUEBANSE EL ACUERDO SOBRE CONTRIBUCIONES PARA EL PROGRAMA COOPERATIVO AGRÍCOLA EN NICARAGUA)

Acuerdo Presidencial No.2 Aprobado el 7 de Abril de 1956

Publicado en La Gaceta No. 83 del 17 de Abril de 1956

No.2

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero. Aprobar el Acuerdo sobre Contribuciones Financieras para el Programa Cooperativo Agrícola en Nicaragua para 1956, suscrito el día 6 de Abril de 1956, por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Ganadería por el Gobierno de Nicaragua y por el Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos de América y el señor Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos, Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Cooperación Internacional.

Segundo: Publicar dicho Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada. **A.SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.**